

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

LB562117

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TDBT23-9** inscrito a nombre de **SOC MAESTRANZA INGENIERIA Y EQUIPOS GAVILAN Y PACHECO LTDA**, Rol Único Tributario N° **76.097.389-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : SSANGYONG
MODELO : NEW REXTON LIMITED PLUS 4X4 2.2 AT
MOTOR : 67298012533849
CHASIS : KPT40B1ES PP085745
COLOR : NEGRO
AÑO : 2024
PATENTE : TDBT23-9

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinticinco de Marzo de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago **CLAUDIA MARCELA GOMEZ LU** bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 118933 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 156801 y número 156802 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.